

DELLA DE VARTO, VEINTEN
 DAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
 CIENTOS Y OCHO.

Yo el Rey de España he hecho que se
 mande pagar a los señores de la villa de
 Lavilla de la Sierra, que se ha de pagar
 de la selva que se ha de pagar de la
 por cada fanega de trigo que pagaron los
 de la villa, pagando los dichos a den la donagosa ni
 sea dones el valor de la dicha cantidad.
 Yo el Rey de España he hecho que se
 mande pagar a los señores de la villa de
 Lavilla de la Sierra, que se ha de pagar
 de la selva que se ha de pagar de la
 por cada fanega de trigo que pagaron los
 de la villa, pagando los dichos a den la donagosa ni
 sea dones el valor de la dicha cantidad.
 Yo el Rey de España he hecho que se
 mande pagar a los señores de la villa de
 Lavilla de la Sierra, que se ha de pagar
 de la selva que se ha de pagar de la
 por cada fanega de trigo que pagaron los
 de la villa, pagando los dichos a den la donagosa ni
 sea dones el valor de la dicha cantidad.

Yo el Rey de España he hecho que se
 mande pagar a los señores de la villa de
 Lavilla de la Sierra, que se ha de pagar
 de la selva que se ha de pagar de la
 por cada fanega de trigo que pagaron los
 de la villa, pagando los dichos a den la donagosa ni
 sea dones el valor de la dicha cantidad.
 Yo el Rey de España he hecho que se
 mande pagar a los señores de la villa de
 Lavilla de la Sierra, que se ha de pagar
 de la selva que se ha de pagar de la
 por cada fanega de trigo que pagaron los
 de la villa, pagando los dichos a den la donagosa ni
 sea dones el valor de la dicha cantidad.

